# Municipalidad de Lima

Distrito de Lima - Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

## CONTRATO N°07 /15

Entre la Municipalidad de Lima, domiciliada en Mariscal José Félix Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elisa Sosa de Franco**, con Cédula de Identidad N° 334.616 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de la empresa **SICAN CONSTRUCCIONES**, con RUC 2.435.291-8, domiciliada en la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Simón Candia Rolon**, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION LOCAL DE SENEPA EN LIMA – PRIMERA ETAPA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Construcción Local de Senepa en Lima – Primera Etapa.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *1* | *1* | *0* | *0* | *520* | *30* | *11* | *02* | *100.000.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 297838

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02, convocado por la Municipalidad de Lima. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 423/2015.-

SICAN
CONSTRUCCIONES

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nº | Catalogo | DESCRIPCION | UNID | CANT. | P. UNIT. | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-002 | Replanteo y Marcación de Obra | m2 | 106,87 | 2.000 | 213.740 |
| 2 | 72131601-003 | Excavación de terreno para cimiento c/retiro de materiales | m3 | 67,75 | 50.000 | 3.375.000 |
| 3 | 72131601-003 | De piedra bruta colocada con cal 1/2:1;4 de 0,30x1,20 | m3 | 67,75 | 300.000 | 20.325.000 |
| 4 | 72131601-005 | Nivelacion 0,30 con cemento PZ- 0,30x0,60 ladrillo comun y junta de 2cm | m2 | 20,32 | 120.000 | 2.438.400 |
| 5 | 72131601-006 | Aislación Horizontal 0,30 con asfalto h 30cm | ml | 67,75 | 30.000 | 2.029.500 |
| 6 | 72131601-006 | Aislación de sh | m2 | 7,43 | 30.000 | 222.900 |
| 7 | 72131601-004 | Encadenado superior de HºAº de 13x20 por encima de aberturas | ml | 67,75 | 150.000 | 10.117.500 |
| 8 | 72131601-005 | Mamposteria de 0,15 ladrillo comun y pz | m2 | 225,20 | 100.000 | 22.520.000 |
| 9 | 72131601-009 | Contrapiso de cascotes de 10cm | m2 | 79,45 | 40.000 | 3.178.000 |
| 10 | 72131601-009 | Piso cerámico, color a elegrir, 40x40 incluye carpeta previa p/4 | m2 | 79,45 | 100.000 | 7.945.000 |
| 11 | 72131601-009 | Zócalo cerámico color a elegir | ml | 14,40 | 30.000 | 432.000 |
| 12 | 72131601-009 | Azulejos en SSHH color y dismensiones a elegir | m2 | 36,52 | 100.000 | 3.652.000 |
| 13 | 72131601-005 | Guarda decorativa en SH, de acuerdo a elección de supervisión | ml | 15,60 | 60.000 | 936.000 |
| 14 | 72131601-009 | Piso de bloque de cemento en acceso al bloque 1º, y en patio incluye contrapiso y alisada previa 40x40 | m2 | 40,00 | 140.000 | 5.600.000 |
| 15 | 72131601-008 | Revoque interior 1,5 de espesor 1,4:16 con enduido e hidrófugo | m2 | 289,12 | 40.000 | 11.564.800 |
| 16 | 72131601-008 | Revoque exterior a una capa con hidrófugo | m2 | 99,70 | 40.000 | 3.988.000 |
| 17 | 72131601-008 | Revoque bajo azulejo | m2 | 36,52 | 40.000 | 1.460.800 |
| | | **Total General** | | | | **99.998.640** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.99.998.640 (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es de 50 (cincuenta) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.**
La Obra deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia N° 371 e/Gral. Diaz y Yegros, Ciudad de Lima

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

**9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.**
Moneda en Guaraníes a Crédito por avance de obra del 30% ***previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos,*** con un plazo de aprobación de las certificaciones de máximo 5 (cinco) días corridos).

**SICAN**
**CONSTRUCCIONES**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total del contrato, y que podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lima, República del Paraguay a los 08 días del mes de Junio del año 2015.

**Simón Candia Rolon**
**Sican Construcciones**

SICAN CONSTRUCCIONES

**Elida Sosa de Franco**
**Intendenta Municipal**